

TERCERA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

2024-2027

En el salón que ocupa el Centro Cultural Metropolitano "Dr. Ramón Vargas Gutiérrez", sitio oficial para sesionar, mismo que se encuentra ubicado en la calle Plutarco Elías Calles con el Número 20 esquina Lázaro Cárdenas, en la colonia patria del Municipio de Poncitlán, Jalisco., del día **12 de marzo del año 2025, dos mil veinticinco**, presidida por el **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, en su **carácter de Presidente Municipal** y previa Convocatoria del **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la **Tercera Acta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2024-2027.**

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: Buenos días regidoras y regidores, a las personas que nos siguen en las redes sociales y público en general, gracias por acompañarnos a la: **Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., Administración Pública Municipal 2024-2027.**

Para comenzar con el primer punto del orden del día, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, nombre lista de asistencia de los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: buenos días! Regidores, como indica Sr. Presidente, antes de dar lectura a la lista de asistencia, le informo al Pleno en general, que las **REGIDORAS, MARICARMEN MUÑOZ FLORES, y MARIA MERCEDES ANAYA, CARDENAS**, estarán de manera virtual en esta sesión extraordinaria.

Procedo a dar lectura al **pase de lista** y les solicito a los presentes, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:

Página 1 de 21

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	PRESENTE
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	PRESENTE
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	PRESENTE
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	PRESENTE
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	PRESENTE
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	PRESENTE

Informo Sr. Presidente que de **catorce** regidores que integran el pleno, se encuentran **catorce** , **regidores presentes**.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez** mencionó: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes **catorce** Regidores, de **catorce** que integran el Pleno, por lo dispuesto en el normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe Quórum legal para la instalación y celebración de la Sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las **8:18** **ocho horas con dieciocho minutos**, se declara legalmente instalada, la **Tercera Sesión Extraordinaria** , **a celebrarse el día 12 del mes de marzo de año 2025 dos mil veinticinco**, y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, continuando con el desahogo del **segundo punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de lectura al **orden del día**.-----

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, como lo indica Sr. Presidente procedo a dar lectura al:



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Suscripción y firma de Convenio Judicial, para el pago de prestaciones reclamadas en el Juicio Mercantil, con número de expediente: 808/2015, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco. Entre la parte actora y el H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., con el objeto de dar por concluido el presente asunto mercantil.
- 4.- Se apruebe y autorice al Gobierno de Poncitlán participar en el Programa Barrios de Paz 2025.

Se apruebe y Autorice presupuesto para la adquisición de Equipo de Cómputo para las actividades del Pleno del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

- 5.- Clausura de la sesión.

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **segundo punto**, que refiere al **orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **segundo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		



C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/073/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual le pido al propio Síndico, nos apoye en dar lectura:

EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, DA LECTURA AL OFICIO:



DMC



Maria Mercedes Anaya





RECIBIDO

08:02 am

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE
PONCITLÁN, JALISCO.



1

OFICIO.- SIN/073/2025.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA CON
PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 11 DE MARZO DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT'N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41 fracción III, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a los diversos 14, 15 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; y demás relativos y aplicables, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO PARA PAGO DE SENTENCIA MERCANTIL CONDENATORIA, ENTRE LA PARTE ACTORA; ISMAEL CAMPOS GARIBAY; Y ESTA PARTE DEMANDADA; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; RESPECTO AL EXPEDIENTE 808/2015, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE OCOTLÁN, JALISCO; CON EL OBJETO, DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO MERCANTIL, MEDIANTE EL CUAL, SE CONDENÓ A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES"**; lo anterior de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

1.- El día 09 de septiembre de año 2015, el actor **ISMAEL CAMPOS GARIBAY**, compareció ante el Juzgado Civil en Turno de Ocotlán, Jalisco; por su propio derecho a demandar al Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, como acción principal la de pago por diversas prestaciones mercantiles; derivadas de acciones contradas entre las partes previamente, para funcionalidad de la parte demandada.

Finalmente; el día 11 de septiembre de año 2015, se emite auto de admisión del asunto mercantil ordinario, por parte del Juzgado Primero Civil de Ocotlán, Jalisco; quien por razón de turno correspondió conocer; registrando bajo número de expediente 808/2015.

2.- Una vez, emplazada la Parte Demandada, esta, da contestación en tiempo y forma; haciendo vales sus defensas y excepciones.

3.- Pasada la demanda que nos ocupa; por cada una de sus etapas procesales, finalmente el día 01 primero de agosto de año 2017 dos mil diecisiete; se dicta Sentencia Definitiva, en el que se condena a esta Parte Demandada, al pago de diversas prestaciones a favor del Actor.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob



2



Sentencia Definitiva, que fue recurrida a través de apelación por la parte demandada, y toco conocer a la Novena Sala en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, registrándolo con el toca número 553/2017, finalmente el día 17 de octubre de año 2017, la sala, emite fallo, confirmando la sentencia definitiva de fecha 01 de agosto de año 2017, regresando los autos al Juzgado de origen.

4.- A la fecha del día de hoy; se encuentran dos incidentes de planilla de liquidación en curso; sin duda, superando por mucho el \$1'000,000.00 Un Millón de Pesos 00/100 MN.

5.- Después de varias notificaciones a la parte demandada, a efecto de cumplir con lo condenado expresado en líneas precedentes; y pláticas conciliatorias entre las partes; se ha determinado que la mejor opción de concluir el presente procedimiento judicial; mercantil ordinario, es a través del convenio de pago en parcialidades; lo que, sin duda, es benéfico a las arcas financieras del Ayuntamiento, permitiendo presupuestarlo en el ejercicio fiscal 2025.

6.- Convenio de Pago de Sentencia Definitiva, que permite cumplir con las obligaciones legales a este H Ayuntamiento, que se condenó.

Consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, el que consiste en:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO PARA PAGO DE SENTENCIA DEFINITIVA, ENTRE LA PARTE ACTORA; ISMAEL CAMPOS GARIBAY; Y ESTA PARTE DEMANDADA; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; RESPECTO AL EXPEDIENTE 808/2015, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE OCOTLÁN, JALISCO; CON EL OBJETO, DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO MERCANTIL ORDINARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE CONDENÓ A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES"**.

Convenio mediante el cual se pacta la cantidad de \$1'000,000.00 Un Millón de Pesos 00/100 MN, con la que se serán cubiertas todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la Parte Actora; C. ISMAEL CAMPOS GARIBAY, así como, las prestaciones a las que fue condenada esta Parte Demandada; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; cantidad citada en líneas precedentes, que será pagada en parcialidades:

Primer pago, a más tardar el día 14 catorce de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, por la cantidad de \$250,000.00 Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN; misma fecha, que acudirán las partes ante el Juzgado Primero Civil de Ocotlán, Jalisco, a la ratificación del presente convenio de pago.

Mientras que la cantidad restante; es decir, \$750,000.00 Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN; será cubierta en tres mensualidades, de conformidad a lo siguiente:



3



Segundo pago, por la cantidad de **\$250,000.00** Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN, cantidad que sería entregada el día 16 dieciséis de abril de año 2025 dos mil veinticinco.

Tercer pago, por la cantidad de **\$250,000.00** Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN, cantidad que sería entregada el día 16 dieciséis de mayo de año 2025 dos mil veinticinco.

Cuarto y último pago, por la cantidad de **\$250,000.00** Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN, cantidad que sería entregada el día 16 dieciséis de junio de año 2025 dos mil veinticinco.

En ese orden de ideas; se anexa copias certificadas de autos de relevancia que dan origen a la presente iniciativa, respecto al juicio Mercantil Ordinario 808/2015, radicado ante el Juzgado Primero Civil de Ocotlán, Jalisco.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Síndico Municipal; LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriba y firme convenio de pago de Sentencia Definitiva que nos ocupa; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación de autoridades administrativas, jurisdiccionales, incluso las partes del Juicio.

TERCERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Titular de la Hacienda Pública de este Gobierno Municipal; LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, erogue la cantidad de \$1'000,000.00 Un Millón de Pesos 00/100 MN; de conformidad a establecido en párrafos precedentes (parcialidades); cantidad presupuestada en presupuesto de egresos 2025.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

Continuó en uso de la voz, el **Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras** y preguntó: ¿Sí les hicieron llegar las copias de manera digital verdad?, ¡todos la recibimos! ¿Entonces dispensamos la lectura de la parte del convenio de pago?

LOS REGIDORES ASIENTEN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL CONVENIO DE PAGO.-----

En este expediente, consta de tres tomos, pero quisimos de manera resumida mostrarles la documentación de la demanda, para hacerles de su conocimiento la magnitud del asunto, demanda que se origina de una prestación de servicios que data del año 2012, por la contratación de prestación de servicios en beneficio de obra pública, por algún motivo la administración no paga al proveedor, el mismo demanda al Ayuntamiento por vía mercantil ordinaria, demanda la reclamación de la suerte principal, y sobre eso el interés ordinario, interés moratorio, gastos y costas, entre otras prestaciones, en el año 2017 se pierde el asunto, se condena al Ayuntamiento y de allí sigue el proceso de elaborar la planilla de liquidación, que es de manera resumida el valor a pagar por cada una de las condenas y la suma de ellas es lo que se va a pagar, que por mucho es más elevado al valor de la suerte principal. -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: comentarles que antes de llegar a este acuerdo de convenio con los abogados y se buscó siempre que no afecte tanto al Ayuntamiento, a fin de cuentas la suma a pagar será de casi \$1'500,000.00 pesos, en esta última actualización, viendo la necesidad de la parte actora y del ayuntamiento se llegó a este acuerdo por el tiempo que lleva el trámite y porque ya existe una condena, lo anterior se consideró ya que, de no realizar el pago pudiéramos sufrir un embargo. -----

El **Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, agregó: un último comentario, como se platicó antes de iniciar la sesión, no es que nos estén llegando las demandas o hemos querido pagarlas, si ustedes recuerdan en el análisis que se hizo en el mes de noviembre del presupuesto del 2025, hay una partida que se asignó para pago de laudos, sentencias o procedimientos judiciales, si bien es cierto en el presupuesto no se establece porque no lo marca la mecánica de elaboración no especifica cuales son los juicios, pero si se habló en la mesa de análisis, que teníamos 4 o 5 asuntos, entre laborales y mercantiles, próximos a que se tenía ya que pagar, este juicio es uno de los ya contemplados en la partida presupuestal.-----

El **Presidente Municipal**, **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **tercer punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, **C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **tercer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **'SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO PARA PAGO DE SENTENCIA DEFINITIVA, ENTRE LA PARTE ACTORA: ISMAEL CAMPOS GARIBAY, Y ESTA PARTE DEMANDADA: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. RESPECTO AL EXPEDIENTE 808/2015, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE OCOTLÁN, JALISCO., CON EL**

Jesús Domelí H.
 María Mercedes Anaya

MARICME



OBJETO, DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO MERCANTIL ORDINARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE CONDENÓ A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES”.

Convenio mediante el cual se pacta la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), con la que se serán cubiertas todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la Parte Actora: C. ISMAEL CAMPOS GARIBAY, así como, las prestaciones a las que fue condenada esta Parte Demandada: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. Cantidad citada en líneas precedentes, que será pagada en parcialidades:

Primer pago, a más tardar el día 14 catorce de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma fecha, que acudirán las partes ante el Juzgado Primero Civil de Ocotlán, Jalisco., a la ratificación del presente convenio de pago.

Mientras que la cantidad restante, es decir \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), será cubierta en tres mensualidades, de conformidad a lo siguiente:

Segundo pago, por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sería entregada el día 16 dieciséis de abril de año 2025 dos mil veinticinco.

Tercer pago, por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sería entregada el día 16 dieciséis de mayo de año 2025 dos mil veinticinco.

Cuarto y último pago, por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sería entregada el día 16 dieciséis de junio de año 2025 dos mil veinticinco.

En ese orden de ideas; se anexa copias certificadas de autos de relevancia que dan origen a la presente iniciativa, respecto al juicio Mercantil Ordinario 808/2015, radicado ante el Juzgado Primero Civil de Ocotlán, Jalisco.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta;** al Síndico Municipal; **LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS;** para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriba y firme convenio de pago de Sentencia Definitiva que nos ocupa; así

Página 10 de 21

como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación de autoridades administrativas, jurisdiccionales, incluso las partes del Juicio.

TERCERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta;** al Titular de la Hacienda Pública de este Gobierno Municipal; **LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, erogue la cantidad de **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad a lo establecido en párrafos precedentes (parcialidades); cantidad presupuestada en presupuesto de egresos 2025.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: continuando con el **cuarto punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **SIN/071/2025**, suscrito por el **Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, el cual procedo a dar lectura.



Poncitlán



1 DE 3

RECIBIDO

08:02 am

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE
PONCITLÁN, JALISCO.



Poncitlán

OFICIO.- SIN-071/2025.

DEPENDENCIA.- SINDICATURA.

ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.

FECHA.- 11 DE MARZO DE AÑO 2025.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:**

AT 'N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracciones II, X, XV, 41 fracción III, 49, 50, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual:

"SE AUTORICE AL GOBIERNO DE PONCITLÁN, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS, CAPACITACIONES, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO Y METODOLÓGICO. EN LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL 01 PRIMERO DE MARZO DE AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO EN SU PÁGINA OFICIAL, CUYA CONVOCATORIA FUE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ; COMO SE DESPRENDE DE LA SIGUIENTE LIGA DE INTERNET
<https://api.periodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23331/1740785002-2025-03-01-VIII.pdf>.

Lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 37 fracciones II, X, XV, 38 fracciones II, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; atender la Seguridad Pública en todo el Municipio, la paz, el orden público; entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."





2 DE 3



IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

V.- Mediante oficio 054/INS/2025 suscrito por la C. ANA LOURDES SAHAGUN SALCEDO, en su carácter Titular del Instituto de Igualdad sustantiva entre Mujeres y hombres de Poncitlán; solicita se AUTORIZE AL GOBIERNO DE PONCITLÁN, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS, CAPACITACIONES, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO Y METODOLÓGICO; convocatoria que se encuentra abierta a partir del día de la publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco; y hasta 20 días naturales posteriores (1 de marzo a 20 de marzo de año 2025); de conformidad a convocatoria expedida, la que puede consultarse en el siguiente link <https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/7b387c9825ce43a301ae70ed40096957f3fd4322/files/db5464833da4ef84fdb2d5b56ba7811370c00c01.pdf>.

Visto lo anterior, vierto los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, cuenta la obligación de crear políticas públicas encaminadas a fortalecer y mantener buen orden en Seguridad Pública de su municipio; así como, la prevención del delito, esto en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, se encuentra habilitado para participar y dar continuidad en el PROGRAMA BARRIOS DE PAZ DEL EJERCICIO FISCAL 2025, conforme a las reglas de operación publicadas el pasado 01 primero de marzo de año 2025 dos mil veinticinco; en la modalidad/vertiente "A" detalles del programa que se pueden consultar en el siguiente link <https://epiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23331/1740785002-2025-03-01-VIII.pdf>.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. -- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza: "AL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO, PARA QUE PARTICIPE EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, EJERCICIO FISCAL 2025, EN MODALIDAD "A" (CONTINUIDAD) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LAS CAPACIDADES**

Jesús Domeli H.
Rum
Maria Mercedes Araya

EDM
Maricela



3 DE 3



INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS, CAPACITACIONES, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO Y METODOLÓGICO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL 01 PRIMERO DE MARZO DE AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO EN SU PÁGINA OFICIAL.

SEGUNDO. — El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo, a los Funcionarios Públicos Municipales; ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, Presidente, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico, JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General e ISMAEL PRADO VAZQUEZ Encargado de Hacienda Pública. también se aprueba que en caso de incumplimiento por parte del gobierno municipal a los compromisos con motivo del programa, se autoriza al gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la secretaria de la Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación del programa barrios de paz, ejercicio fiscal 2025.”

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE PONCITLÁN, JALISCO.



Poncitlán

El **Presidente Municipal**, **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **cuarto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, **C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **cuarto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco. **Aprueba y autoriza:** “AL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO, PARA QUE PARTICIPE EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, EJERCICIO FISCAL 2025, EN MODALIDAD “A” (CONTINUIDAD) A CARGO DE LA

Página 15 de 21

MGRjcmf



SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS, CAPACITACIONES, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO Y METODOLÓGICO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL 01 PRIMERO DE MARZO DE AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO EN SU PÁGINA OFICIAL.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco. Aprueba y autoriza para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo, a los funcionarios Públicos Municipales; ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ, Presidente, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico, JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General e ISMAEL PRADO VAZQUEZ Encargado de Hacienda Pública.

Asimismo, se aprueba que, en caso de incumplimiento a los compromisos con motivo del programa, por parte del Gobierno Municipal, el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaria de Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación del programa barrios de paz, ejercicio fiscal 2025.”

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **SIN/072/2025**, suscrito por el **Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, el cual procedo a dar lectura.



RECIBIDO
08.03.25
SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE
PONCITLÁN, JALISCO



OFICIO.- SIN/072/2025.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA PUNTO
DE ACUERDO.
FECHA.- MARZO 11 DE AÑO 2025.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en mi carácter de Síndico Municipal de Poncitlán, Jalisco, por medio del presente y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41, 49, 50, 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a la consideración al pleno de este Ayuntamiento el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

APROBACIÓN DE GASTO HASTA LA CANTIDAD DE \$40,000.00 CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN; PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (TABLETAS ELECTRONICAS) PARA INTEGRANTES DEL H PLENO DE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES EDILICIAS/LEGISLATIVAS.

Una vez, lo anterior, se somete a la consideración de este H Pleno de Ayuntamiento, el punto de acuerdo a la siguiente secuencia:

PRIMERO.- El H Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza GASTO HASTA LA CANTIDAD DE \$40,000.00 CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN; PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (15 TABLETAS ELECTRONICAS) PARA INTEGRANTES DEL H PLENO DE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES EDILICIAS/LEGISLATIVAS.

Lo anterior, y toda vez, que desde el inicio de la presente administración pública municipal se consideró esta compra; con la finalidad de eficientar el trabajo de cada edil; así como, apoyo a mitigar el calentamiento global, por lo que se evitaría la impresión de papel que corresponde a la información de sesiones de ayuntamiento, reuniones, etc. Anexando a la presente cotización.

SEGUNDO.- El H Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; al Titular de la Hacienda Pública Municipal; LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ; y una vez, que, el departamento de compras y presupuesto, emita cotización y fallo, erogue la cantidad para la compra del equipo de computo antes citado; esto hasta la cantidad de \$40,000.00 Cuarenta Mil Pesos 00/100 MN.

Sin otro particular al respecto, y esperando respuesta favorable al presente, me despido deseando éxito en sus actividades cotidianas.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Maria Mercedes Anaya

Jesús Lomeli H.

maricmf

LDMAg

La **Regidora, Hildelisa Arce**, comentó: el día domingo recibimos una llamada de gente que comenta que están teniendo problemas con el drenaje en la comunidad de Mezcala, ¿No se alguien más la recibió?, pero considero que, si hacen falta las tabletas, pero hace más falta reparar el drenaje, si quieren considérenlo, ya que la gente de esa comunidad la está pasando mal, está repercutiendo también en su fuente de ingresos, pues da mal aspecto ya que es un lugar turístico, no sé si gusten reconsiderar el gasto, y reencausarlo de esa otra manera, o me gustaría saber de qué otra manera se pudiera solucionar ese problema, o digan si ya está bajo control ese tema.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, respondió: sí Regidora ya se está trabajando en ese tema, también en el de la planta tratadora de aguas residuales se está trabajando para que la misma funcione al 100%, el gasto por la reparación no es por una cantidad fuerte para erogar, y muy importante también es verlo por el tema ambiental y ecológico, se puede trabajar en conjunto por esos dos temas, pero no quisiera que se dejara de lado la adquisición de las tabletas, porque muchos estamos acostumbrados a tener el documento impreso y prácticamente a fin de cuentas el documento queda en Secretaría, y pudiéramos guardar un respaldo de manera electrónica, y también podemos seguir trabajando a la par en el tema de la reparación del drenaje en la comunidad de Mezcala y otras comunidades y esta iniciativa de la compra de tablet no tendría por qué interrumpir en los trabajos antes mencionados. -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **quinto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **un** voto en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **quinto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		



C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR		1	
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	1	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco. **Aprueba y autoriza** GASTO HASTA LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (15 TABLETAS ELECTRONICAS), PARA INTEGRANTES DEL H. PLENO DE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES EDILICIAS/LEGISLATIVAS.

Lo anterior, y toda vez, que desde el inicio de la presente administración pública municipal se consideró esta compra, con la finalidad de eficientar el trabajo de cada edil, así como apoyo a mitigar el calentamiento global, por lo que se evitaría la impresión de papel que corresponde a la información de sesiones de ayuntamiento, reuniones, etc. Anexando a la presente cotización.

SEGUNDO.- El H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco. **Aprueba y autoriza** al Titular de la Hacienda Pública Municipal, LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, y una vez, que, el departamento de compras y presupuesto, emita cotización y fallo, erogue la cantidad para la compra del equipo de cómputo

antes citado esto hasta la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El **Presidente Municipal**, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: continuando con el **sexto punto del orden del día**, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de ustedes, regidoras y regidores. Gracias.-----

Doy por terminada la presente sesión, siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos, del día 12 doce de marzo del año 2025 dos mil veinticinco. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.

Firman el acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.


C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO
GÓMEZ.

Presidente Municipal.


C. BRENDA LEONOR
HERNÁNDEZ GARCÍA

Regidora


C. OMAR MAURICIO MONTEÓN
CONTRERAS.

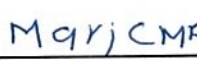
Síndico


C. MARLENY ANAHÍ
LOZANO FRANCO

Regidora


C. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ
HERNÁNDEZ

Regidor


C. MARICARMEN MÚÑOZ
FLORES

Regidora



C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO
Regidor

ADM

C. HONORINA HITZEL
DUEÑAS MONTES

Regidora

C. J. GUADALUPE DE JESÚS
URCINO

Regidor

C. ARTURO SALCEDO
IBARROLA

Regidor

C. MA. DOLORES DE LA TORRE
HERNÁNDEZ

Regidora

C. MARÍA MERCEDES ANAYA
CÁRDENAS

Regidora

C. RICARDO ZUÑIGA
GONZALEZ

Regidor

C. HILDELISA ARCE

Regidora

C. JAVIER ZAMORA REYES

Secretario General.

